

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

17811 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito, para el ejercicio 2013, de la subvención para acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, contempla una serie de medidas de ayuda destinadas al sector agrario según los Reglamentos (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de junio de 2013, publicada en el BOIB nº 90 de día 27 de junio de 2013, se convocan, para el ejercicio 2013, subvenciones para acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario, de acuerdo con lo que se prevé en el Texto Refundido de la Orden de bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013, aprobado por la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 4 de diciembre de 2012.

En dicha convocatoria se destinó un importe máximo de ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y un euros con treinta y un céntimos (129.471,31€), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), del año 2013. De dicho crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER y un 65% a la cofinanciación de la CAIB.

En esta convocatoria se prevé, en el apartado segundo, la posibilidad de ampliar el crédito disponible con créditos que se destinen a tal fin.

Dado el gran número de solicitudes cursadas con el objeto de acceder a dichas ayudas, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2013, y atendiendo a la importancia que para el sector agrario tiene la adopción de medidas dirigidas a la información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario y que esta línea todavía se está tramitando, se estima necesario incrementar la dotación en ciento catorce mil ochocientos veinticuatro euros con nueve céntimos (114.824,09€) a cargo del presupuesto de 2013, con el objeto de poder atender a todas las solicitudes cursadas.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Se incrementa el crédito destinado a la línea de ayudas para la medida de acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario, prevista en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de junio de 2013, publicada en el BOIB nº 90 de día 27 de junio de 2013, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, subvenciones para acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario, en ciento catorce mil ochocientos veinticuatro euros con nueve céntimos (114.824,09€), resultando un crédito final en esta línea de ayudas de doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (244.295,40€).

De dicho crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER y un 65% a la cofinanciación de la CAIB.

Segundo: La presente Resolución ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de septiembre de 2013

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

